



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
(Una Entidad Ejecutiva, no Consultiva en Asuntos)

(1) Nombre de la Entidad:
(2) Nombre del Representante Legal:
(3) Periodo Auditado:
(4) Año de Realización de la Auditoría:
(5) Nombre del Informe:
(6) Tipo de Control:
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:
(8) Fecha de Corte del Avance:

ANEXO NO. 2 AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO

SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA TELEPACÍFICO

CÉSAR AUGUSTO GALVÁN MOLINA

VIGENCIA 2015 Y ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS VIGENCIA 2013 - 2014

2016

130 - 19. 11 INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR

22 DE DICIEMBRE 2016

22 DE JUNIO 2017

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s), (19)	% de Avance de la Acción Correctiva (20)	Observaciones (21)
1	AR	En el seguimiento del plan estratégico de Telepacífico, en la vigencia 2015 se definen en los planes de acción: sin embargo, para esta vigencia 1.1. Metodología de seguimiento a herramienta de seguimiento, no contó con los porcentajes de ejecución de la inversión implementada como tampoco se realizó la evaluación de las metas para la vigencia 2015, esto centrados en la información sobre los procedimientos de seguimiento a Gerencia, sin embargo, a la falta de aplicación de los grados de avance obtenidos a seguimiento del Plan Estratégico de Telepacífico, permitió medir el impacto generado por la estructura (objetivos estratégicos, resultados cumplimiento de dicho plan lo que no esperados y planes de acción) sin permitir realizar un análisis adecuado del relacionar los recursos invertidos comportamiento de las metas annualizadas para detectar desviaciones que permitan tomar correctivos en la planificación.	1. Elaborar procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Telepacifico, asegurando la necesidad de incluir los porcentajes de ejecución de la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Telepacifico, en los informes de la ejecución de la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Telepacifico formalizado.	Elaboración de procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Telepacifico, asegurando la necesidad de incluir los porcentajes de ejecución de la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Telepacifico formalizado.	DICIEMBRE 2016	JUNIO 2017	JUNIO 2017	JUNIO 2017	Jefe Oficina Asesora de Planeación; Contratista Asesor de Planeación y Calidad	Oficina Asesora de Planeación;	100%	Las causas identificadas se relacionan con los siguientes efectos: EFECTO 1. Los informes de seguimiento al Plan Estratégico Telepacifico no cuentan con porcentajes de ejecución de la inversión.
			2. Socializar el nuevo procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Telepacifico									EFECTO 2. No se cuenta con un procedimiento documentado que facilite cualquier aclaración requerida sobre las actividades desarrolladas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico o sobre las disposiciones adoptadas que las sustentan, incluyendo manejos en situaciones atípicas o

CONTROL DE GESTION								
2	AR	<p>Telépacífico suscribió el 31 de julio de 2015 el Contrato de Suministro No 302-2015 con la firma Instrumentos Electrónicos Ltda.- INSTELEC Ltda., identificada con el Nit. 850 066 681-1, pactándose en la Cláusula Primera - Objeto: El Suministro de dos (2) Equipos Transmisores Análogos; un (1) Equipo Transmisor análogo de 1000 W (1kW) en el canal 30 para ser instalado en la estación de QUITASOL, ubicada en el municipio de TUQUERRES y un (1) Equipo Transmisor Análogo de 20W en el Canal 11, falta de capacidad financiera.</p> <p>para ser instalado en la estación de SAMANIEGO, ambas ubicadas en el departamento de Nariño</p> <p>Se pactó la cláusula Quinta – valor del contrato y forma de pago que ascendió a \$280.140.000, incluido el IVA, para cancelarla al contratista el 50% por el concepto de pago anticipado al momento de perfeccionado y legalizado el contrato y el restante a la finalización del contrato, previa certificación expedida por el supervisor al momento de certificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>En la factura de venta No.1442 fechada agosto 13 de 2015 y comprobante de egreso No.46152, del 21 de agosto de 2015, se evidenció el procedimiento de pago anticipado al contratista por valor de \$1.40.070.000 equivalente al 50% de lo pactado en el contrato, con recursos finanziados por</p>	<p>Notificación del siniestro a la compañía de Seguros del Estados Unidos de Seguros del Estado S.A. mediante memoria firmado por Representante Legal entrregados como anticipo</p> <p>Reclamación de siniestro ante la S.A. y la compañía de Seguros del Estado.</p> <p>Cobro judicial ante la jurisdicción contenciosa administrativa.</p> <p>Obligatoriedad de reintegrar los recursos girados por la ANTV, resolución 020 del 7 de enero de 2015</p>	<p>Recuperación del 100% de los recursos entregados como anticipo</p> <p>Radicación de demanda de medio de control de controversia contractual</p>	<p>100%</p>	<p>JUNIO 22/2017</p>	<p>Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>
3	AR	<p>En la muestra contractual seleccionada se evidenció que los informes de supervisión son deficientes, debido a que no se realiza una precisa, efectiva y eficiente evaluación económica, técnica, financiera y administrativa de las actividades que se ejecutaron, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como lo señalado en el Manual de Supervisión e Intervención adoptado por la entidad las funciones del supervisor, ocasionalmente presuntamente un riesgo por administrativo a los contrataciones la inadecuada conformidad de informes, lo cual podría generar ineffectividad en el cumplimiento de los objetivos planeados por la entidad. En consecuencia, se constituye en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.</p>	<p>1. Revisión y ajuste del formato actual 2. Capacitación y Formato estandarizado para la socialización del nuevo formato 3. Supervisión estandarizada para el establecimiento de la aplicación del formato de supervisión.</p> <p>Formalización de un formato de supervisión para el que permitiera realizar el seguimiento técnico, financiero y seguimiento contractual.</p>	<p>100%</p>	<p>DICIEMBRE 22/2016</p>	<p>Contratista Asesor de Planeación y Calidad</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	

4	AR	<p>En el proceso del cálculo de la información que se recibe como resultado de la liquidación de salarios y específicamente el cálculo de archivo pliego de devengos y deducciones se observa que estos archivos son objeto de revisión, modificación y ajustes como resultado de cambios por la corrección de novedades de nómina futuros o de último momento, esta no existía un lineamiento desde las Solicitud de protección con situación evidencia falta de definir mayores diferencias administrativas para el acceso a dicha efectuar dicho control</p>	<p>Telepacifico enviará comunicación a la prestadora del servicio de nómina - INFOTEC.</p> <p>solicitando que el procesamiento de la nómina se realice mediante el envío de un archivo plano protegido con clave de acceso, la cual será de manejo único y exclusivo de Telepacifico.</p> <p>Comunicación enviada y acceso de archivo protegido ejecutado por el usuario en Telepacifico.</p>	<p>DICIEMBRE 22/2016</p> <p>JUNIO 22/2017</p>
5	AR	<p>En la evaluación realizada a las funciones del comité de Gobierno en Línea, se evidenció deficiencias en el control sobre el seguimiento de actividades propuestas, de conformidad con las directrices establecidas en la resolución 225 de 26 de noviembre de 2013, lo anterior debido a que no fue definido un tiempo para que los procesos fijaran cumplimiento a las actividades contenidas en el plan de acción propuesto para dar cumplimiento a la Política de Gobierno el Línea- GEL, a causa de falta de mecanismos de control y evaluación de la información en tiempo, forma y oportunidad para incorporarla a la página web, lo cual genera que la misma no se encuentre actualizada de acuerdo a los requerimientos de la Política y que la información no esté disponible al usuario final.</p>	<p>No existía un cronograma para la entrega y revisión de la información de GL solicitada a los responsables de los procesos en Telepacifico.</p> <p>1.Envío de comunicación a los responsables de los diferentes actualización procesos donde se incluyan los portal WEB y la información requerida y el informacion de los procesos de seguimiento al cumplimiento del diferentes procesos GL. 2. Contratar empresa para garantizar la publicación y construcción de 100% de la información del GL en portal implementación WEB El líder de la de Telepacifico.</p>	<p>El líder de la implementación de Comunicación de GL en Telepacifico y convocará al Comité de GL para brindar información en el estadio y porcentajes en la implementación del Comunicación con fecha y de los seguimientos de las entregas a los responsables de los procesos. 2. De DIECIEMBRE 22/2016 para JUNIO 22/2017</p>
		<p>ff</p>	<p>Telepacifico enviará comunicación a la prestadora del servicio de nómina - INFOTEC.</p> <p>solicitando que el procesamiento de la nómina se realice mediante el envío de un archivo plano protegido con clave de acceso, la cual será de manejo único y exclusivo de Telepacifico.</p> <p>Comunicación enviada y acceso de archivo protegido ejecutado por el usuario en Telepacifico.</p>	<p>DIRECTORA Administrativa Profesional de Nómina</p> <p>DIRECCIÓN Administrativa</p> <p>100%</p>

6	AR	Una vez evaluados los criterios de la Matriz de Tecnologías de la información y la Comunicación asociados al Proyecto de "Renovación de Infraestructura Tecnológica de Información en Telepacifico", se evidencia que la entidad únicamente cumplió con el 35% de las actividades asociadas al mismo, debido a que no se ejecuto la inversión presupuestada presuntamente por la no asignación de recursos propios y a que no se allegaron los recursos del Ministerio de las TIC, que permitió realizar una actualización tecnológica informática para el procesamiento de datos, más adecuada y oportuna, concordante con los objetivos institucionales; lo cual no permite ofrecer una mayor integridad, eficiencia, efectividad y gestión de la información, e igualmente incrementar la seguridad y la calidad de los productos y/o los servicios que Telepacifico ofrece a la comunidad interna y externa, apoyándose en el desarrollo de las actividades que los usuarios con la disposición de tecnologías moderna y eficientes puedan hacer y responder a todos los requerimientos institucionales y de la comunidad.	1. Establecer un plan de acción acorde a los requerimientos TI durante cada vigencia. 2. Solicitar ajustes al Plan de acción Presupuestal, en cumplimiento del presupuestal, de ser 100% de la ejecución presupuestal y/o ajustado para la los requerimientos asignado para la Infraestructura TI de la Organización. 3. Garantizar la ejecución del presupuestal de los proyectos TI definidos conforme a los requerimientos reales o surgidos para el buen desarrollo de la Organización.	Gerente (Aprobación de Modificación de presupuesto) Financiera (Modificación presupuestal) Dirección Técnica (Solicitud de ajuste y ejecución Presupuestal)	JUNIO 22/2017	DICIEMBRE 22/2016	Técnica y Sistemas. Gerencia	100%
7		No se evidenció la revisión sistemática a los mapas de riesgos de los procesos con el fin de validar y/o actualizar el contexto actual de la entidad y determinar nuevos riesgos a Telepacifico, desconocidas o poco teniendo en cuenta que se han respondido a los mismos, lo que podría generar importancia frente a los mismos, la validación de los riesgos en algunos colaboradores sobre la administración del riesgo del DAFF implementado en los procesos y de acuerdo a la percepción de los riesgos en algunos colaboradores sobre la administración del riesgo del DAFF.	1. Programar y realizar una actividad de reinducción realizada sobre la aplicación de la guía para la administración del riesgo del DAFF y la guía para la gestión del riesgo del DAFF con el Riesgo de Corrupción 2015 suministradas por la Oficina de Planeación y Desarrollo de Telepacifico.	Jefe Oficina de Planeación, Asesora de Contratista Asesor de Planeación y Calidad	JUNIO 22/2017	DICIEMBRE 22/2016	Oficina Asesora de Planeación, Asesora de Oficina de Planeación y Calidad	100%
8		No se evidenciaron las evaluaciones realizadas a la planeación de la entidad, por parte de la Oficina de Control Interno, que involucraran un análisis de los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos por Telepacifico presuntamente a causa de debilidades de seguimiento y control, lo cual no permite determinar avances y/o desviaciones y contribuir desde su función asesora al mejoramiento de los procesos y a la toma de decisiones frente a los resultados.	Se realizará las auditorias al Plan Estratégico con mayor profundización del Plan Estratégico 2016-2019, la cual se hará una evaluación completa y auditoria de los avances y lo una desviaciones para semestral el mejoramiento de los procesos y la toma de decisiones.	Auditorias de la Auditoria del Plan Estratégico 2016-2019, la cual se hará una evaluación completa y auditoria de los avances y lo una desviaciones para semestral el mejoramiento de los procesos y la toma de decisiones.	JUNIO 22/2017	DICIEMBRE 22/2016	Oficina Control Interno	100%

9	<p>En relación con los procesos y procedimientos de la entidad se observó que algunos no han sido objeto de revisión y actualización, como es el caso de la Oficina Jurídica y la Oficina de Gestión Operativa, los cuales tienen fecha de vigencia del año 2011, a causa de que en las actividades en la planificación y control de la Oficina Jurídica y la Oficina de Gestión Operativa, se observó que se viene adelantando por lo que se hace necesario actualizar dichos procedimientos, buscando con ello que sean apropiados de los procedimientos jurídicos administrativos y las respectivas actividades que deben ser aplicadas en cumplimiento de las funciones, lo que podría generar situaciones de ineffectividad en los procesos, omisión y/o duplicidad de actividades.</p>	<p>La información de algunos procedimientos no coincide con el trámite que se viene adelantando, por lo que se hace necesario actualizar dichos procedimientos, buscando con ello que sean coherentes con las actividades que se realizan dentro del mismo.</p>	<p>Revisión y actualización de Procedimientos de Contratación, Código General del Proceso y Código de Procedimientos Administrativo y de los Contenidos Administrativo.</p> <p>3. Formalizar la actualización en el SGC y socializar los cambios del procedimiento con los integrantes del área para el cumplimiento de los ajustes realizados</p>	<p>Revisión y actualización de Procedimientos de Contratación, Código General del Proceso y Código de Procedimientos Administrativo y de los Contenidos Administrativo.</p> <p>3. Formalizar la actualización en el SGC y socializar los cambios del procedimiento con los integrantes del área para el cumplimiento de los ajustes realizados</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p> <p>JUNIO 22/2017</p> <p>100%</p> <p>Efecto: En la actualización anual de los Mapas de Riesgos de Gestión realizada para algunos procesos de Telepacifico se observan debilidades en los procesos de análisis y evaluación de riesgos conforme a la guía para administración del riesgo del DAIFP empleada.</p>
10	<p>El proceso de Planeación Estratégica no cuenta con procedimientos asociados a sus principales actividades, a causa de un posible desconocimiento de la importancia de la seguimiento de los mismos para determinar estrategias y cuándo y quién debe aplicar las 1.1. Independientemente de las actividades, teniendo en cuenta el impacto beneficios de la estandarización de esta dependencia como apoyo directo en para este caso no se han responsabilidad como asesores a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción, así como la coordinación entre las competencias técnicas de la evaluación periódica de los mismos a planeación estratégica y cada una de las áreas de la entidad seguidamente presentes en el Jefe de Oficina de Planeación y el determinación de las necesidades de profesional de apoyo, como las ajustes de los planes de acción y las razones discutibles que cada reorientaciones que deben realizarse para el cumplimiento de las metas asociadas al Plan Estratégico de la entidad.</p>	<p>1. No ha existido una iniciativa que promueva la formulación de una metodología para la formulación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Telepacifico.</p> <p>2. Elaborar procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico asegurando la necesidad de incluir para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico la Procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico formalizado.</p> <p>2. Socializar el nuevo procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico</p>	<p>1. Elaborar procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico asegurando la necesidad de incluir para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico la Procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico formalizado.</p> <p>2. Socializar el nuevo procedimiento escrito para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Contr. Asesor de Planeación y Calidad</p> <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>JUNIO 22/2017</p> <p>100%</p> <p>La causa identificada se relaciona con el siguiente efecto (descripción de la situación).</p> <p>EFFECTO: 2. No se cuenta con un procedimiento documentado que facilite cualquier reclamación o aclaración requerida sobre las actividades desarrolladas para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico de Telepacifico o sobre las disposiciones adoptadas que las sustentan, incluyendo manejos en situaciones o extraordinarias.</p>	

11	El recaudo de la cartera a nivel general referente a la prestación de servicios en la vigencia 2015 registró un incremento al pasar de \$2,758 millones en el 2014 a \$3,762 millones en el 2015, equivalente al 36%, seguidamente la cartera vencida reportó igualmente un acrecentamiento al pasar de \$760 millones en el 2014 a \$1,141 millones en el 2015 correspondiente al 50%, dentro de este rango la más crítica es la clasificada en 91 a más días, por cuanto su comportamiento estuvo en crecimiento al pasar de \$143.7 millones en el 2014 a \$407 millones en el 2015 equivalente al 183%. Como se evidencia la entidad no ha realizado gestiones de recaudo insolvencia contundentes razón por la cual se observa incrementos considerables en el estudio de la cartera, caso concreto, con la entidad Union Temporal Hora 22 +Pacífico cuya cartera viene registrando acrecentamiento sin lograr acuerdos de pagos que se hagan efectivos hasta la fecha, cuyo estado de cuenta según el proceso de cartera registra un saldo de \$776 millones a septiembre 23 de 2016. En este sentido, la entidad incumplió lo preceptuado, en el artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 que establece que la gestión del recaudo de la cartera, se debe realizar de "manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro. Respecto a los Procesos Judiciales, se evidencio que Telepacífico, para la vigencia 2015 se encuentra inmersa en 13 Procesos, de los cuales se observó que la oficina Asesora Jurídica no ha realizado el seguimiento trimestral, como está establecido en los procesos y procedimientos, como tampoco se observó el impulso o procesal desde la vigencia 2014, en los procesos judiciales por \$709 millones que se detallan en el cuadro No. 42. <p>Estos cuatro procesos están a la espera de actuaciones procesales, están encurso a un desestimiento tácito, es una figura que consiste en la aplicación de una sanción para los procesos que están a la espera de una actuación procesal, incumpliendo lo señalado en el numeral 3 del artículo 243 del CPACA e inciso segundo del artículo 178 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso</p>	1. Incorporar en el manual de cartera de la Entidad, la obligatoriedad del pago anticipado en los contratos de cesión de derechos que se hagan mediante 1. Revisar y ajustar el manual de contratación cartera de la Entidad . 2. directa . 2. Envíar revisado y ajustados Requirements periodicos a los como mínimo tres con las herramientas Oficina Jurídica para su cobro moroso. 1. Revisar y ajustar el manual de contratación cartera de la Entidad . 2. directa . 2. Envíar revisado y ajustados Requirements periodicos a los como mínimo tres con las herramientas Oficina Jurídica para su cobro moroso. 1. Revisar y ajustar el manual de contratación cartera de la Entidad . 2. directa . 2. Envíar revisado y ajustados Requirements periodicos a los como mínimo tres con las herramientas Oficina Jurídica para su cobro moroso.	Manual de Cartera Manual revisado y ajustados en el manual de cartera, solicitando el pago . 3. Realizar reuniones de comité de cartera, para determinar las obligaciones que pasan al cobro judicial.	DICIEMBRE 22/2016 DICIEMBRE 22/2016 DICIEMBRE 22/2016	JUNIO 22/2017 JUNIO 22/2017 JUNIO 22/2017	Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica Comité de Cartera	
12	En la vigencia 2015 se observó que la oficina Asesora Jurídica no ha realizado el seguimiento trimestral, como está establecido en los procesos y procedimientos, como tampoco se observó el impulso o procesal desde la vigencia 2014, en los procesos judiciales por \$709 millones que se detallan en el cuadro No. 42. Si dentro de los quince días mediante los cuales se requiere a la parte para que cumpla la actuación respectiva, ésta no se realiza, se decretá el desestimiento tácito y su declaratoria podría generar las siguientes consecuencias: □ Terminación del proceso. □ Condena por los perjuicios que genere el Condena por los perjuicios que genere el	Desactualización de los procesos administrativos y de lo contencioso Determinar y clasificar los procesos en contra y a favor de la Entidad	Inexistencia de los procesos judiciales a través de la página de internet www.procesosjudiciales.gov.co suscripción a estados electrónicos visita periódica a juzgados	DICIEMBRE 22/2016 DICIEMBRE 22/2016	JUNIO 22/2017 JUNIO 22/2017	Oficina Asesora Jurídica Oficina Asesora Jurídica Jefe de la Oficina Jurídica	100% 100%

PLAN MEJORAMIENTO AUDITORIA INTEGRAL A LAS VIGENCIAS 2013 - 2014.

3	<p>La asignación del supervisor y/o interventor estuvo referida para las vivencias 2013 y 2014 en todos los contratos revisados en la minuta contractual de cada proceso contractual, pero no se evidencio un acto administrativo en el cual es designado el interventor y/o supervisor, como tampoco obra una comunicación de la designación. Son muy pocos los contratos que contienen la comunicación. La entidad considera que es suficiente con la designación del interventor o supervisor que queda estipulada en la cláusula de la minuta contractual que se refiere a la supervisión y no realiza ningún otro acto administrativo ni comunicación alguna al designado supervisor. En la minuta contractual la entidad TELECÁTICO designa un como supervisor de un contrato interventor y/o supervisor mencionando solo al Director del área, sin la debida comunicación dirigida a la persona. Se evidenció en algunos contratos que quien firmaba los informes de supervisión era una persona adscrita al área, no necesariamente el Director, lo cual puede arrojar confusiones en el momento de establecer una responsabilidad. La Ley 80 de 1993 numeral 1 del artículo 14, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades de designar un supervisor o interventor en los contratos. Esta observación da lugar a la formulación de:</p> <p>Se evidencia desorden en el manejo de las carpetas de los contratos en las siguientes irregularidades: Obran documentos con copias ilegibles, repletos, con emendaduras, desorden cronológico al archivar, sin las respectivas firmas, sin foliar, en blanco y fuera de la carpeta. Contratos No 038-13, 046-13, 047-13, 052-13, 053-13 y 061-15. -En la mayoría de los contratos no obra el documento físcico de la disponibilidad presupuestal que debe contener toda carpeta contractual, pero se evidencia que se encuentran en el área financiera, de acuerdo al Decreto 111 de 1996 en su artículo 7º Estatuto Orgánico del Presupuesto, que reza que todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de aprobación suficiente para atender estos gastos. La situación en precedencia se debe a la falta de compromiso de los funcionarios que manejan o manipulan los documentos de las carpetas contractuales y a la omisión de un debido control por parte de su superior. Este incumplimiento de la ley de archivo, genera desorden, dificulta la revisión del Proceso contractual y de ubicación de algún documento; ademas denota mala presentación en dichos documentos pudiéndose también extraviar.</p>	<p>Elaboración de un manual de supervisión de la Se modifica el manual de supervisión ajustandolo y será sometido a la aprobación de la Junta Administradora Regional</p>	<p>Un manual de supervisión ilustrado de la supervisión</p>	DICIEMBRE 22/2016	JUNIO 22/2017	Jefe de la Oficina Jurídica Oficina Asesora Jurídica	100% La Entidad ya tomó los correctivos desde enero de 2016, la delegación supervisor queda en el contrato y también se envía al oficio, formalizando la supervisión y por correo se envian los documentos soportes para desarrollar dicha función.
4	<p>Por parte de la Dirección Administrativa se socializa el Canal cuenta con un proceso de capacitación denominado "Manual de uso y aplicación de la Tabla de Retención y aplicación de la Tabla de Relección Documental", el cual debe socializarse</p> <p>El Canal cuenta con un proceso de capacitación denominado "Manual de uso y aplicación de la Tabla de Retención y aplicación de la Tabla de Relección Documental", para mejorar las prácticas de manipulación y custodia afectuada de las carpetas</p> <p>La Entidad ya tomó los correctivos desde enero de 2016, todos los contratos hoy tienen custodia en el área Jurídica, quien se encarga de organizar y verificar que la documentación de los mismos este completa.</p>	Diciembre 22/2016	Junio 22/2017	Jefe Oficina Jurídica Oficina Asesora Jurídica	100%		

6	Se evidencio que la mayoría de los contratos no se encuentran liquidados bilatera o unilateralmente. No se liquidan los contratos profesionales ni los de apoyo a la gestión. El Acta de liquidación es el documento de balance final del contrato suscrito ante el contratista, el interventor o supervisor del contrato y el ordenador del gasto, en el cual se deja constancia de lo ejecutado por el contratista, los pagos efectuados por la entidad, reconocimientos, revisiones, los descuentos realizados, los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes, saldo a favor o en contra del contratista a las declaraciones de sus y su personal de apoyo, encargados de supervisión", el cual debe ser socializado.	Por parte de la Oficina Asesora Personal Jurídica y la Oficina supervisores y apoyo de Control Interno debidamente capacitado, para DICIEMBRE 22/2016	El Canal cuenta con un "Manual de supervisión", el cual debe ser socializado	Junio 22/2017	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	100%
14	Se evidencio que la mayoría de los contratos no se encuentran liquidados bilatera o unilateralmente. No se liquidan los contratos profesionales ni los de apoyo a la gestión. El Acta de liquidación es el documento de balance final del contrato suscrito ante el contratista, el interventor o supervisor del contrato y el ordenador del gasto, en el cual se deja constancia de lo ejecutado por el contratista, los pagos efectuados por la entidad, reconocimientos, revisiones, los descuentos realizados, los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes, saldo a favor o en contra del contratista a las declaraciones de sus y su personal de apoyo, encargados de supervisión", el cual debe ser socializado.	Por parte de la Oficina Asesora Personal Jurídica y la Oficina supervisores y apoyo de Control Interno debidamente capacitado, para DICIEMBRE 22/2016	El Canal cuenta con un "Manual de supervisión", el cual debe ser socializado	Junio 22/2017	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	100%

15	AR	<p>Contrato de riesgo compartido No. 007 de 27 de enero de 2012 suscrito entre el canal Telepacífico y Ricardo Arce Arce, no se evidencian los informes de supervisión a cargo del área de programación, no se observa el plazo y salvo de aviso y acuerdo los estudios previos y demás documentos que establezcan la veracidad del hecho del manejo, cumplido, generando desorden de información y administrativo y falta de transparencia en materia contractual en cada uno de los procesos adelantados por la entidad, en tal sentido y teniendo en cuenta lo enunciado en la ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84.</p>	<p>Falta de capacitación del personal del Supervisor, encargado de la administración y custodia de las carpetas contractuales.</p>	<p>El Canal cuenta con un documento denominado "Manual de uso y aplicación de la Tabla de Retención y Documental", el cual debe socializarse.</p>	<p>Por parte de la Dirección Administrativa se adelantará un proceso de capacitación socialización del personal de apoyo y debidamente capacitado, para un manejo, administración, y custodia adecuada de las carpetas.</p>	<p>DICIEMBRE 22/2016</p>	<p>JUNIO 22/2017</p>
17	AR	<p>El sistema financiero requiere articular adecuadamente los módulos de almacén y nómina, este último, funciona fuera de la entidad en razón a un contrato de prestación de servicios para manejar el tema de nómina, situación que genera un alto riesgo en el manejo preciso, oportuno y en linea de la información financiera en razón a los reprocesso.</p>	<p>Falta de integración entre los módulos de Almacén y Contabilidad en el sistema financiero Apoteosys.</p>	<p>Solicitar la capacitación a personal de Telepacífico por módulo sobre la integración viéndole en la nueva versión del sistema Financiero, que permite la integración entre los módulos de almacén y contabilidad.</p>	<p>1. Realizar estudio de Mercado para definir la pertinencia en una interfaz que integre el módulo de almacén y nómina al sistema financiero. 2. Solicitar al proveedor del sistema financiero capacitar al personal de almacén en el uso de la integración entre los módulos de Almacén y contabilidad en el sistema financiero Apoteosys.</p>	<p>DICIEMBRE 22/2016</p>	<p>JUNIO 22/2017</p>

La Entidad ya tomó los correctivos desde enero de 2016, todos los contratos hoy tienen custodia en el área Jurídica, quien se encarga de organizarlos y verificar que la documentación de los mismos esté completa.

(3) Período Auditado:	2012-2018
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2018
(5) Nombre del Informe:	INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA CACCI 3441 DC-47-2018
(6) Tipo de Control:	FISCAL
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	09 DE NOVIEMBRE 2018
(8) Fecha de Corte del Avance:	22 DE ABRIL 2019

Analizada la facturación de las paquetes publicitarios de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO y sus diferentes clientes, se evidenció un presunto delito patrimonial correspondientes a \$353.038.219,24 y a \$67.077.281,66 por concepto del menor cobro en las paquetes publicitarios y su respectivo porcentaje del iva del 19, para un valor total de \$420.115.480,90, toda vez que la entidad facturó por debajo de los valores establecidos en las resoluciones No. 058 del 16 de marzo de 2017 y No. 112 del 3 de abril de 2018 "Por medio de la cual se fijan las tarifas para la comercialización estandarizada de paquetes publicitarios, para los años 2017 e 2018 en la comercialización de los servicios de paquetes descuentos que obedecen a la dinámica de la Resolución de Comercialización de Pauta (No. 112 del 03 de Abril de 2018), la cual tendrá aplicación en las resoluciones de actualización de tarifas de descuentos, cada vigencia".	VF	Implementar y adoptar una política comercial, donde se establecen los criterios para las tarifas establecidas otorgar los descuentos sobre las tarifas estipuladas en la Resolución de Comercialización de Pauta (No. 112 del 03 de Abril de 2018), la cual tendrá aplicación en las resoluciones de actualización de tarifas de descuentos.	1) Elaboración de la política comercial, donde se establecen los criterios para las tarifas establecidas otorgar los descuentos sobre las tarifas estipuladas en la Resolución de Comercialización de Pauta (No. 112 del 03 de Abril de 2018), la cual tendrá aplicación en las resoluciones de actualización de tarifas de descuentos.	Membres Administradora Regional, Junta Administradora Regional, Junta Gerente General y Dirección de Comercialización y Mercadeo.	Junta Administradora Regional, Junta Gerente General y Dirección de Comercialización y Mercadeo.	0%

Cesar Augusto Galviz Molina - Gerente Telepacifico

Martha Cecilia Londoño López - Jefe Oficina de Control Interno

Lidia C. Londoño L.

2	AR	Revisado todos los soportes de la legalización de las caja menor de la Dirección de Producción del canal SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO-TELEPACIFICO, de la Vigencia 2016 y 2017 de recursos propios de TELEPACIFICO y ANTV, se observó que la entidad presenta fallencias en el formato de SOLICITUD PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, el Análisis de conveniencia ya que no se evidencia la cantidad de personas que se van a beneficiar con el uso de los recursos de la caja menor, total de programas, justificación de la contratación, estimación de los costos, criterios para seleccionar la mejor oferta, situación que fue ocasionada por falta de controles y seguimientos administrativos, hechos que nos llevan a unos desórdenes administrativos y posibles irregularidades en los requisitos establecidos por la ley.	El formato de adquisición de bienes y servicios será diligenciado de la siguiente manera: Para apertura de caja menor se consignará la relación de los programas o proyectos que utilizarán el servicio para el reembolso y servicio quedará debidamente diligenciado acorde con los conceptos requeridos.	El formato para la adquisición de bienes y servicios, área de análisis y conveniencia se revisará y modificará la forma de diligenciar dicho documento.	Administrativa: Oficina Financiera Administrativa: Oficina Producción Administrativa: Oficina Producción Administrativa: Oficina Producción	Administrativa: Oficina Producción Administrativa: Oficina Producción Administrativa: Oficina Producción	El formato para la adquisición de bienes y servicios quedará debidamente diligenciado acorde con los conceptos requeridos.
3	AR	Revisada los soportes de la legalización de las caja menor de la Dirección de Producción del canal SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO-TELEPACIFICO, de la Vigencia 2016 y 2017 de recursos propios de TELEPACIFICO, se evidencio que la entidad presenta debilidades en las facturas que son soportes de la caja menor, ya que en algunas no tienen sello de cancelación, están sin la firma del propietario del establecimiento comercial o sin el número consiguiente de factura, como además le debilitades en las facturas que son los soportes de la caja menor	Verificar que los soportes que el procedimiento de la SA-PR-02 compra de bienes y servicios de la caja menor cumplen con los requisitos establecidos en las normas tributarias; cuando se realiza la adquisición de un bien o la prestación de un servicio a una persona perteneciente al régimen simplificado, se recibe la cuenta de cobro respectiva, el rut, y la Entidad genera el documento equivalente respectivo en el sistema. Todos las facturas se encuentran debidamente aprobadas por los responsables de las cajas menores.	Realizar el control necesario a los documentos soportes de la caja menor acorde al procedimiento establecido en la Entidad.	Administrativa: Oficina Financiera Administrativa: Oficina Producción Administrativa: Oficina Producción	Realizar el control necesario a los documentos soportes de la caja menor acorde al procedimiento establecido en la Entidad.	